

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 894

### AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiéndose publicado en el BOPZ núm. 296, de fecha 27 de diciembre de 2019, el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 19 de diciembre de 2019, por el que se aprobaba inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, integrado por el de la propia entidad, el organismo autónomo de Servicios Sociales, con sus bases de ejecución, anexos de inversión y plantilla de personal, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo, cuyo resumen es el siguiente:

#### Presupuesto 2020

##### ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADOS 2020

Capítulo	Descripción	AYTO	ORG. AUTONOMO	Consolidado
	GASTOS DE PERSONAL	1.209.577,76€	0	1.209.577,76€
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.282.280,00€	14.904,68€	1.297.184,68€
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00€	60,00€	4.060,00€
			412.219,21€	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	387.300,00€		799.519,21€
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	15.000,00€		15.000,00€
6	INVERSIONES REALES	455.881,44€	0	455.881,44€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.288,00€	0	50.288,00€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€	0	0,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€	0	0,00€
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>3.404.327,20€</b>	<b>427.183,89€</b>	<b>3.831.511,09€</b>

##### ESTADO DE INGRESOS CONSOLIDADOS 2020

Capítulo	Descripción	AYTO	ORG. AUTONOMO	Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.353.301,07€	0	1.353.301,07€
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00€	0	200.000,00€
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	629.096,00€	0	629.096,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	780.108,65€	427.183,89€	1.207.292,54€
5	INGRESOS PATRIMONIALES	80.840,00€	0	80.840,00€
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	37.500,00€	0	37.500,00€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323.481,48€	0	323.481,48€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€	0	0,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€	0	0,00€
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>3.404.327,20€</b>	<b>427.183,89€</b>	<b>3.831.511,09€</b>

Segundo. — Aprobar la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego para el ejercicio 2020, cuyo resumen se transcribe:

a) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Una plaza de secretario-interventor (escala de habilitación estatal).
- Una plaza de técnico de Gestión de Administración General.
- Una plaza de arquitecto técnico, Administración especial.
- Tres plazas de administrativo de escala de Administración General, subescala administrativa (una plaza proceso promoción interna OEP 2018).
- Cuatro plazas de auxiliar administrativo de escala de Administración general, subescala auxiliar (una plaza en proceso de amortización).
- Una plaza de auxiliar de biblioteca y archivos (escala de Administración General, subescala auxiliar).

b) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de técnico grado medio en Educación y Cultura.
- Cuatro plazas de operario de servicios múltiples (una ocupada en interinidad).
- Dos plazas de monitor de tiempo libre (ocupadas en interinidad).

c) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO, NO FIJO:

- Tres plazas de operarios de servicios múltiples (proceso de estabilización empleo OEP-18) (contrato actual temporal).
- Dos plazas de maestro infantil (una en funciones de dirección) (proceso de estabilización empleo OEP-2018) (contrato actual temporal).
- Una plaza de técnico de Jardín de Infancia (proceso de estabilización empleo OEP-2018) (contrato actual temporal).

c) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

- Tres plazas de socorrista. Especialista en salvamento y socorrismo.
- Dos plazas de técnico de Jardín de Infancia (convenio DGA).
- Tres plazas de operario de limpieza (convenio DPZ).

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Mateo de Gállego, a 3 de febrero de 2020. — El alcalde, José Manuel González Arruga.